



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, ONCE (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 765
RADICADO	05001-31-10-012-2018-00361-00
PROCESO	VERBAL SUMARIO
DECISIÓN	ACCEDE A LO SOLICITADO

Se accede a lo solicitado en el memorial que antecede por parte de la abogada **AURA ELENA CADAVID RICO**, en consecuencia, se amplía el termino para presentar el dictamen decretado en la audiencia celebrada el 3 de octubre de 2022 **hasta el 16 de febrero de 2023**.

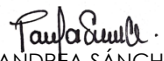
Lo anterior considerando que el artículo 227 del CGP, no dispone prohibición expresa para tomar tal determinación, adicional a ello la información suministrada por Bancolombia que es fundamental para la pericia, tan solo fue arribada al despacho el 3 de noviembre de 2022.

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, SALA UNITARIA DE DECISIÓN EN FAMILIA en providencia de fecha 31 de octubre del presente año.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.192 fijados hoy 15 de noviembre de **2022** a
las 8:00 a.m.


PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f23d6c44692fb5617c8334d5c2255bcd9827167bbd354e6ab61a226f8501cec**

Documento generado en 11/11/2022 06:22:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>